



VISTO:

El Expediente N° 1418/15, iniciado por el Secretario del Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes- Seccional General Villegas, solicitando se desafecte el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 28, Parcela 10 de la localidad de Banderoló, en virtud de haber decidido no construir la sala de reuniones para lo cual fue transferido.

Los datos del inmueble suministrados por Departamento Catastro a fojas 7; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3529, se transfirió a título gratuito al Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes- Seccional General Villegas, el inmueble antes referenciado, para ser destinado a la construcción de una casa de reuniones de los afiliados.

Que actualmente el Sindicato utiliza la sala de reuniones de la Cooperativa Eléctrica de Banderoló, institución donde trabajan los afiliados.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 10, comunicando que el anteproyecto de ordenanza se ajusta a derecho.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo, para su intervención.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5529

ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto el destino del inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 28, Parcela 10, transferido a título gratuito al Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes- Seccional General Villegas mediante Ordenanza N° 3529, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 3529, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO: Transfiérese a título gratuito al SINDICATO DE LUZ Y FUERZA Seccional General Villegas, un terreno de propiedad municipal ubicado en calle Médanos de Guzmán y Acceso a Banderoló, identificado catastralmente como Circunscripción VI- Sección D- Manzana 28- Parcela 10.”

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CATORCE DIAS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.



DANIELA LUJÁN VICENTE
Secretaria H.C.D.

BEATRIZ LAURA CARELLI
Presidente H.C.D.